



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

VISTO:

El Informe N° 1223-2024-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, el Informe N° 1026-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, el Informe N° 173-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, el Informe Legal N° 200-2024-OAJ/MPSM, de fecha 10.10.2024, el Informe N° 105-2024-A-SG/MPSM, de fecha 12.09.2024, el Informe N° 808-2024-GI-MPSM, de fecha 13.08.2024, el Informe N° 710-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 13.08.2024, el Informe N° 133-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.08.2024, la Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MPSM, de fecha 11.03.2008, la Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04.04.2024, el Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de igual manera, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, la **DIRECTIVA N°001-2024-GI-MPSM**, de fecha 04.04.2024, DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Martín con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodo 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto; aprobada con la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04 de abril de 2024; tiene por objeto el establecer las normas y procedimientos, que regulen el proceso de liquidación de oficio de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Martín, con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodo 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MPSM, de fecha 11.03.2008, se aprueba el Expediente de Liquidación de obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220, Siendo el Monto ascendente a la suma de S/80,379.28 (Ochenta Mil Trescientos Setenta y Nueve con 28/100 soles).

Que, mediante Informe N° 133-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.08.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones de obras, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, mediante Informe N° 710-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 13.08.2024, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, mediante Informe N° 808-2024-GI-MPSM, de fecha 13.08.2024, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la Ejecución de obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, mediante Informe N° 105-2024-A-SG/MPSM, de fecha 12.09.2024, el Señor Nelvin Torres Rioja, Encargado del Área de Archivo, Remite Documentación Solicitada de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

Que, mediante Informe Legal N° 200-2024-OAJ/MPSM, de fecha 10.10.2024, el Abog. Julio Aristides Pozo Arévalo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal sobre Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MPSM, de fecha 03.03.20008, por Error Material.

Que, mediante Informe N° 173-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones de obras, SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, mediante Informe N° 1026-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, mediante Informe N° 1223-2024-GI-MPSM, de fecha 20.12.2024, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, APRUEBA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008. De la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Responsable del Área de Liquidaciones, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, el Gerente de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica; esta Gerencia Municipal considera que, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2008-MPSM, DE FECHA 11.03.2008, de conformidad con lo establecido en artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con la finalidad de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; con las atribuciones





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, esta Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero Y Segundo; de la Resolución de Alcaldía N°080-2008-MPSM, de fecha 11.03.2008, existe un error material en lo que respecta al Aporte de la Municipalidad Provincial de San Martín y en el Cuadro de Presupuesto Analítico, en lo que respecta al Costo Total del Proyecto., detalladas de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra: 2037220: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO:

El presente proyecto, tuvo como objetivo el "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

META FÍSICA:

Las metas alcanzadas del presente proyecto fueron:

- Ejecutar el Asfaltado de 1,310.10 m2 de Pista asfaltado.
- Construcción de 74 ml de Sardineles.
- Construcción de 314.40 m2 de Veredas.
- Construcción de 196.50 ml de Cuneta.
- Marcas Reflectivas sobre el pavimento en 104.50m2.
- Construcción de 12 Accesos para Viviendas.

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.
- APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/ 80,379.28

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 80,379.28

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220, que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.

PRESUPUESTO ANALÍTICO





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

UBICACIÓN : JR. 18 de Marzo, Distrito de TARAPOTO. Provincia y Región SAN MARTÍN.
FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
FECHA : FEBRERO DEL 2007.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN			
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		79,139.28	98.46
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	16,407.74		
05.11.11	Obligaciones del Empleador	1,562.10		
05.11.23	Combustibles y Lubricantes	3,400.67		
05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
05.11.29	Materiales de Construcción	40,773.77		
05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		
05.11.39	Otros Servicios de Terceros	1,155.00		
05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	15,840.00		
05.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	0.00		
	BIENES EXISTENTES – MPSM		1,240.00	1.54
05.11.29	Materiales de Construcción	1,240.00		
05.11.52	Alquiler de Bienes Existentes	0.00		

PRESUPUESTO TOTAL S/.

80,379.28

ARTÍCULO PRIMERO:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra: 2037220: "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO:

El presente proyecto, tuvo como objetivo el "Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

META FÍSICA:

Las metas alcanzadas del presente proyecto fueron:

- Ejecutar el Asfaltado de 1,310.10 m2 de Pista asfaltado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

- Construcción de 74 ml de Sardineles.
- Construcción de 314.40 m2 de Veredas.
- Construcción de 196.50 ml de Cuneta.
- Marcas Reflectivas sobre el pavimento en 104.50m2.
- Construcción de 12 Accesos para Viviendas.

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.
- APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/ 104,297.26

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 104,297.26

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Aprobar el Expediente de Liquidación de obra del Proyecto “Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín”. CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220, que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: “Mejoramiento del Jirón 18 de Marzo, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín”. CODIGO SNIP N° 29034 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037220.

UBICACIÓN : JR. 18 de Marzo, Distrito de TARAPOTO. Provincia y Región SAN MARTÍN.
FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA : AGOSTO 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN		104,297.26	62.23
	AÑO 2007			
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		69,860.27	41.68
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	9,928.44		
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	854.66		
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	550.00		
06.05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
06.05.11.29	Materiales de Construcción	41,532.17		
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	600.00		



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 370-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Diciembre del dos mil Veinticuatro

06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	16,395.00		
06.05.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	0.00		
AÑO 2008				
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		34,436.99	20.55
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	11,662.90		
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	707.44		
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	550.00		
06.05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
06.05.11.29	Materiales de Construcción	21,514.65		
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	552.00		
06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.00		
06.05.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	0.00		

PRESUPUESTO TOTAL S/.

104,297.26

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



WART/GM/MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL